



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023

Pertenencia No. 2020 – 00191

1.- Por cuanto el togado designado en auto anterior no concurrió a las presentes diligencias, el Juzgado dispone su remoción y en su lugar nombra en calidad de curadora *ad litem* a la profesional del derecho ALICIA SALAZAR VIEIRA quien puede ser notificada en la dirección de correo electrónico: aliciasalazarv@gmail.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es de estricto cumplimiento acorde con lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

2.- Se requiere al extremo demandante para que documentalmente acredite la inscripción de la demanda ordenada en autos, ello, como quiera que a la fecha dentro del plenario no obra respuesta alguna por parte de la oficina de registro en ese sentido.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 013 del 14 de febrero de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria



**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 951752

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ALICIA SALAZAR VIEIRA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 35459064.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	38317	13/06/1986	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **7** días del mes de **febrero** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director(e)